

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB DEPTO. C. CENTRAL				
SUB DPTO. E. CUENTAS				
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O.P., U. y T.				
SUB DEPTO. MUNICIP.				

REFRENDACIÓN

REF. POR	
\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	
\$.....	
IMPUTAC.	
DEDUC.	
DTO.....	
AYF-19	

REF.:
MODIFICA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030”, CÓDIGO: FDT-2019-04-02.

RESOLUCION Nº 06

SANTIAGO, 23 de agosto de 2021

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de las Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Leyes N° 21.192 y N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondientes a los años 2020 y 2021; el Oficio ORD. 2.635, de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución Afecta N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la LV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 29 de enero de 2019, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado “Conectividad para la Educación 2.0”, Código: FDT-2019-04, y autorizó su correspondiente llamado a licitación pública; la LIX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 15 de enero de 2020, que actualiza el monto de subsidio máximo disponible para el proyecto denominado “Conectividad para la Educación 2.0”, Código: FDT-2019-04 y el Decreto Exento N° 0993, de fecha 10 de octubre de 2019, del Ministerio de Educación que aprueba Convenio de Cooperación entre dicho órgano y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 08 de agosto de 2019, sancionado a su vez mediante Decreto Exento N° 825, de fecha 07 de noviembre de 2019, del citado Ministerio para la ejecución del proyecto antes mencionado; la LXV Sesión del Consejo de Desarrollo de las telecomunicaciones, de fecha 31 de marzo de 2021, que modificó el Plan Anual de Proyectos Subsidiables y que autoriza el llamado al Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030” Código: FDT-2019-04-02 y deja constancia del subsidio máximo para las 15 zonas de postulación; la modificación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2020 y sancionado a su vez mediante el Decreto Exento N° 1.690, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Ministerio de Educación, y a su vez sancionado mediante el Decreto Exento N° 11 de fecha 19 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio ORD. 0559, de fecha 08 de marzo de 2021, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; el Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 24 de diciembre de 2020 y sancionado a su vez mediante el Decreto N° 236, de fecha 31 de diciembre de 2020, del Ministerio de Educación, y a su vez sancionado mediante el Decreto Exento N° 152 de fecha 12 de abril de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Afecta N° 03, de 2021 y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que sanciona las Bases Específicas del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04-02, cuyo llamado a concurso fue publicado en el Diario Oficial Edición N° 42.980, de fecha 16 de junio de 2021 y la Resolución Exenta N° 1.465, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas, del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04-02.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 26/08/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

CONSIDERANDO:

1.- Que, en contexto del gran interés que ha suscitado el llamado a Concurso Público “CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030”, CÓDIGO: FDT-2019-04-02, en adelante el Concurso, lo cual se advierte del gran número de consultas recepcionadas por SUBTEL y que forman parte del Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases de este Proyecto, lo cual permite inferir que se contará con un número importante de Propuestas para este Concurso.

2.- Que, a raíz del mismo análisis, se ha advertido que los plazos fijados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso ya aludido sancionadas mediante Resolución Afecta N° 03, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, pudieren resultar ser insuficientes para que todos los interesados puedan preparar sus Propuestas y diseñar sus Proyectos Técnicos salvaguardando todas y cada una de las exigencias previstas en las Bases, para lo cual resulta indispensable ampliar los mismos;

3.- Que, el propio Calendario de Actividades del Anexo N° 5, de las Bases Específicas del Concurso ya enunciadas, faculta a SUBTEL a modificar los plazos en él contenidos, lo anterior, en estricta consonancia con la prerrogativa entregada a este organismo de Estado en el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso Público; y

4.- Que, la modificación antes enunciada es determinante para el éxito de la ejecución de esta iniciativa, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso Público, y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

Modifíquese la tabla denominada “Calendario Actividades”, del Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso Público “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04-02 correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2019, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobadas mediante Resolución Afecta N° 03, del 15 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾
Recepción de consultas y aclaraciones	15
Informe de respuestas a las consultas y Aclaraciones ⁽²⁾	30
Recepción de Propuestas ⁽³⁾	50
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽⁴⁾	55
Evaluación de las Propuestas ⁽²⁾	115



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 26/08/2021
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

Actividad	Plazos ⁽¹⁾
(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público "Conectividad para la Educación", Código: FDT-2019-04-02.	
(2) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles.	
(3) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes virtual de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl .	
(4) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 12° de estas Bases Específicas.	

Debe decir:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾
Recepción de consultas y aclaraciones	15
Informe de respuestas a las consultas y Aclaraciones ⁽²⁾	30
Recepción de Propuestas ⁽³⁾	60
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽⁴⁾	65
Evaluación de las Propuestas ⁽²⁾	125
(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público "Conectividad para la Educación", Código: FDT-2019-04-02.	
(2) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles.	
(3) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes virtual de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl .	
(4) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 12° de estas Bases Específicas.	



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 26/08/2021
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y
PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**


FRANCISCO MORENO GUZMÁN
 Subsecretario de Telecomunicaciones

ALVARO GONZALO CASTRO LARRAIN
Firmado digitalmente por ALVARO GONZALO CASTRO LARRAIN Fecha: 2021.08.24 14:45:04-05'00'
 ACL/LFS/PCS



=====
TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 26/08/2021
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División
 =====